



Buenos Aires, 9 de Abril de 2007

Señores

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Ref.: Información prevista por el Art. 23 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

De mi consideración:

Por la presente, pongo en su conocimiento información relevante en términos del Artículo N° 23 de esa Entidad Autorregulada.

Eduardo Pawluszek
Apoderado



Contactos en Buenos Aires

Relaciones con Inversores

Gonzalo Castro Olivera, Gerente de Finanzas e Información Corp.

gonzalo_olivera@tgs.com.ar

Francisco Vila, Relaciones con Inversores

fvila@tgs.com.ar

Tel: (54-11) 4865-9077

Relaciones con la Prensa

Mario Yaniskowski

Tel: (54-11) 4865-9050 int. 1238



Contacto en Nueva York

Lucía Domville

ldomville@hfgcg.com

Tel: (646)284-9416

TGS Anuncia el Inicio de la Oferta de Compra en Efectivo de sus Títulos en Circulación y Solicitud de Presentación de Poderes Relacionada

PARA INFORMACION INMEDIATA: Lunes 9 de abril de 2007

BUENOS AIRES, Argentina -- **Transportadora de Gas del Sur S.A.** ("TGS" o "la Sociedad") (NYSE: TGS, Merval: TGSU2) anunció en el día de la fecha que ha comenzado una oferta de compra (la "Oferta") en efectivo de cualesquiera y todos los títulos en circulación que se indican en el cuadro a continuación (los "Títulos Elegibles") y una invitación a otorgar y entregar cartas poderes (la "Solicitud de Poderes") para introducir ciertas modificaciones al Convenio de Fideicomiso bajo el cual los Títulos Elegibles fueron emitidos.

Títulos Elegibles	Monto de Capital Original (US\$)	Monto de Capital en Circulación (US\$) (a la fecha)	CUSIP
Títulos Clase A	276.572.552	121.582.287 ⁽¹⁾	893870AG0 P9308RAR4 893870AH8
Títulos Clase B-A	233.561.411	233.561.411	893870AJ4 P9308RAS2 893870AK1
Títulos Clase B-B	21.736.269	21.736.269	893870AL9 P9308RAT0 893870AM7
Títulos Clase A-P	42.860.929	7.631.472 ⁽¹⁾	893870AN5 P9308RAU7
Títulos Clase B-A-P	36.216.263	36.216.263	893870AQ8 P9308RAV5
Títulos Clase B-B-P	3.347.671	3.347.671	893870AS4

⁽¹⁾ Estos números reflejan amortizaciones y rescates anteriores de los Títulos Elegibles por la Sociedad.

El objetivo de la Oferta es refinanciar el endeudamiento de la Sociedad representado en los Títulos Elegibles, que fueron emitidos con motivo de la reestructuración de deuda de la Sociedad en diciembre de 2004. El objetivo de las modificaciones propuestas es permitir a la Sociedad la compra de los Títulos Elegibles que hayan sido entregados en aceptación de la Oferta, permitir a la Sociedad enviar la notificación de rescate con relación a los Títulos Elegibles hasta el décimo día anterior a la fecha de rescate propuesta y autorizar a la Sociedad a celebrar modificaciones de ciertos de sus otros endeudamientos que faciliten la consumación de la Oferta. La Sociedad planea rescatar el 15 de junio de 2007 aquellos Títulos Elegibles que no hayan sido entregados en aceptación de la Oferta en los términos del Convenio de Fideicomiso que rige los Títulos Elegibles simultáneamente con el repago al Banco Interamericano de Desarrollo (“BID”) de sus préstamos vigentes, también reestructurados en Diciembre de 2004.

Sujeto a ciertas condiciones descriptas en la Declaración para la Oferta de Compra y la Solicitud de Poderes de fecha 9 de abril de 2007 (la “Oferta de Compra”), a fin de poder acceder a la Contraprestación Total (como se define en la Oferta de Compra), los tenedores de los Títulos Elegibles deberán (i) entregar en aceptación válidamente sus Títulos Elegibles y (ii) presentar cartas poderes válidas en o antes de las 5:00 p.m., hora de la Ciudad de Nueva York (6:00 p.m. hora de Buenos Aires), del 23 de abril de 2007, a menos que sea prorrogado (la “Fecha de Vencimiento Anticipada para la Oferta”) tal como se describe en la Oferta de Compra.

La Contraprestación Total a ser pagada por los Títulos Elegibles entregados válidamente en aceptación y no retirados incluirá una prima de aceptación anticipada de US\$2,50 (la “Prima de Aceptación Anticipada”) por cada US\$1.000 de monto de capital en circulación. Adicionalmente, los Tenedores que entreguen válidamente en aceptación sus Títulos Elegibles en la Oferta recibirán un monto equivalente a los intereses devengados e impagos (incluyendo el pago de interés adicional bajo los Títulos Clase B-B y los Títulos Clase B-B-P a una tasa anual de 0,6%) desde el 15 de marzo de 2007, la fecha de pago de interés más reciente, hasta, pero excluyendo, la fecha en que se haga el pago por los Títulos Elegibles (“Fecha de Liquidación”). Adicionalmente, los tenedores de Títulos Elegibles que entreguen válidamente en aceptación Títulos Clase B-A y los Títulos Clase B-A-P, recibirán otro monto adicional, equivalente a un interés calculado sobre una tasa de 2% nominal anual desde el 1 de enero de 2007 y hasta, pero excluyendo, la Fecha de Liquidación, que la Sociedad pagará en reemplazo del “pago de interés incrementado” al que los tenedores de los Títulos Elegibles tendrían de otra manera derecho a recibir en la fecha de pago de interés del 15 de junio de 2007.

Basados en una Fecha de Liquidación estimada para el 11 de mayo de 2007, la Contraprestación Total para cada una de las clases es como se fija a continuación:

Clase	Contraprestación Total como % del monto de capital	Factor Escalonado (1)	Contraprestación Total por cada US\$1.000 de monto de capital original	Intereses devengados y montos adicionales en reemplazo del pago de interés incrementado	Pago Total en Efectivo (incluyendo intereses devengados y montos adicionales)(2)
Títulos Clases A y A-P	100,25	0,6850800	US\$686,79	US\$7,81	US\$694,60
Títulos Clases B-A y B-A-P	102,25	1,00	US\$1.022,50	US\$19,89	US\$1.042,39
Títulos Clases B-B y B-B-P	100,25	1,00	US\$1.002,50	US\$13,62	US\$1.016,12

(1) El factor escalonado refleja pagos de amortización anteriores en los Títulos Clases A y A-P

(2) Asumiendo como Fecha de Liquidación el 11 de mayo de 2007

Sujeto a ciertas condiciones descriptas en la Oferta de Compra, a fin de poder acceder a la Contraprestación de la Oferta (como se define más abajo), los tenedores de los Títulos Elegibles deberán entregar válidamente en aceptación sus Títulos Elegibles (como se describe en la Oferta de Compra), en o antes de las 11:59 p.m., hora de la Ciudad de Nueva York del 7 de mayo de 2007 (00:59 a.m. hora de Buenos Aires, del 8 de mayo de 2007), a menos que sea prorrogado (la “Fecha de Vencimiento”).

Los tenedores de Títulos Elegibles que entregaron en aceptación sus Títulos Elegibles validamente luego de la Fecha de Vencimiento Anticipada de la Oferta pero en o antes de la Fecha de Vencimiento recibirán la Contraprestación Total menos la Prima de Aceptación Anticipada (la “Contraprestación de la Oferta”).

Los tenedores de Títulos Elegibles no podrán otorgar una carta poder para votar a favor de las modificaciones propuestas sin entregar en aceptación los Títulos Elegibles relacionados, y cada entrega válida en aceptación de Títulos Elegibles deberá ser acompañada por una carta poder autorizando al depositario a votar a favor de las modificaciones propuestas. La Oferta de Compra incluye un formulario de Carta de Transferencia a ser usada por los tenedores de Títulos Elegibles para otorgar el poder correspondiente.

La Oferta está condicionada, entre otras cosas, a la recepción de las cartas poderes requeridas para aprobar las modificaciones propuestas, al otorgamiento por parte del BID de ciertas dispensas que permitirán la consumación de la Oferta como se describe en la Oferta de Compra, así como también a la obtención del financiamiento necesario para ella, en términos y condiciones que la Sociedad considere, a su sola discreción, apropiados y favorables para tal fin, a realizar los pagos requeridos bajo la Oferta y a rescatar cualquier

Título Elegible no entregado en aceptación de la Oferta el 15 de junio de 2007. La Sociedad se reserva el derecho de prorrogar, modificar o cancelar la Oferta en cualquier momento. Los términos y condiciones de la Oferta se encuentran descriptos en la Oferta de Compra.

Los tenedores de Títulos Elegibles en Títulos Globales serán responsables de conocer cualesquiera y todos los procedimientos y vencimientos establecidos por DTC, el sistema de depósito colectivo, y cualquier banco, agente de bolsa y custodio para que una Carta de Transferencia sea recibida por el Depositario en o antes de la Fecha de Vencimiento Anticipada de la Oferta. El tiempo adicional requerido para presentar válidamente una Carta de Transferencia deberá ser tenido en cuenta por los tenedores de Títulos Globales al momento de aceptar la oferta por sus Títulos Globales. Ni la Sociedad, el Depositario, los Organizadores, los Agentes de Invitación en Argentina asumirán responsabilidad alguna por la falta de entrega de una Carta de Transferencia en o antes de la Fecha de Vencimiento Anticipada de la Oferta.

TGS ha contratado a Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated y a J.P. Morgan Securities Inc. para actuar como organizadores conjuntos y a Merrill Lynch Argentina S.A. y a JPMorgan Chase Bank N.A., Sucursal Buenos Aires para actuar como agentes de invitación en la Argentina de la Oferta y la Solicitud de Poderes. Las preguntas relativas a la Oferta o a la Solicitud de Poderes pueden dirigirse a Merrill Lynch & Co. al (01 888) 654-8637 o al (01 212) 449-4914 (fuera de Estados Unidos), J.P. Morgan Securities Inc. al (01 866) 846-2874 o al (01 212) 834-7279 (fuera de Estados Unidos), Merrill Lynch Argentina S.A. al (54 11) 4317-7600 (en Argentina) y a JPMorgan Chase Bank N.A., Sucursal Buenos Aires, al (54 11) 4348-7283 (en Argentina). Bondholder Communications Group está actuando como agente de información. Los pedidos de documentos pueden dirigirse a Bondholder Communications Group 30 Broad Street – Piso 46, Nueva York, NY 10004 (Atención: Tracy Southwell) o al 212-809-2663. Law Debenture Trust Company of New York actuará como Depositario y puede ser localizado en 400 Madison Avenue, Piso 4, Nueva York, NY 10017 (Atención: James Jones) o al 212-750-6474.

Manifestaciones a Futuro

Este comunicado contiene ciertas “manifestaciones a futuro”, conforme al significado de la *United States Private Securities Litigation Reform Act* de 1995. Estas manifestaciones se basan en las actuales expectativas de la dirección y están sujetas a riesgos, incertidumbres y cambios en las circunstancias, lo que puede ocasionar que los resultados, el desempeño o los logros reales difieran significativamente de los resultados, desempeño o logros previstos. Todas las manifestaciones incluidas en el presente que no son de naturaleza claramente histórica son manifestaciones con proyección a futuro y éstas, en general, se identifican con las palabras “prevemos”, “consideramos”, “esperamos”, “aconsejamos”, “estimamos”, “planeamos” y expresiones similares. Las manifestaciones sobre futuro están basadas en las perspectivas y asunciones actuales de la dirección sobre hechos futuros y la resultado de las operaciones, y solo son aplicables a las fechas en que fueron hechos dichas manifestaciones. TGS no asume obligación alguna (y expresamente renuncia a cualquier obligación en ese sentido) de actualizar o modificar sus manifestaciones sobre futuro como consecuencia de nueva información, hechos futuros u cualquier otro suceso. Información

más detallada relacionada con este y otros temas se encuentran establecidas en la Oferta de Compra.

TGS, con una capacidad contratada en firme de aproximadamente 71,6 MMm³/d, es la mayor transportadora de gas natural en la Argentina. La Sociedad es, asimismo, una de las mayores procesadoras de gas natural y una de las mayores comercializadoras de líquidos de gas natural. TGS cotiza tanto en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires como en la Bolsa de Nueva York bajo las claves TGSU2 y TGS, respectivamente. El accionista controlante de TGS es Compañía de Inversiones de Energía S.A. (“CIESA”), que posee aproximadamente 55,3% de las acciones ordinarias de la Sociedad. CIESA es controlada actualmente en un 50% por Petrobras Energía S.A. y una subsidiaria, 40% por un fideicomiso y 10% por una subsidiaria de Enron Corp.

Restricciones a la Oferta

ESTE ANUNCIO NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE COMPRA, UNA INVITACIÓN A REALIZAR UNA OFERTA DE COMPRA, NI UNA INVITACIÓN A PRESENTAR CARTAS PODER RESPECTO DE LOS TÍTULOS ELEGIBLES. LA OFERTA Y LA SOLICITUD DE PODERES SE ESTÁN REALIZANDO ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA OFERTA DE COMPRA DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2007, QUE SOLO ESTARÁ DISPONIBLE PARA AQUELLAS PERSONAS A QUIENES LA OFERTA DE COMPRA PUEDA HACERSE LEGALMENTE.

LA OFERTA NO CONSTITUYE, Y NO PUEDE SER UTILIZADA EN RELACIÓN CON, UNA OFERTA O SOLICITUD POR PARTE DE NINGUNA PERSONA EN NINGUNA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA OFERTA O SOLICITUD NO ESTÁ PERMITIDA POR LEY O EN LA QUE LA PERSONA QUE REALIZA TAL OFERTA O SOLICITUD NO ESTÁ HABILITADA PARA HACERLO, NI A NINGUNA PERSONA A QUIEN RESULTARÍA ILEGAL REALIZAR TAL OFERTA O SOLICITUD. EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN QUE LA OFERTA DEBE SER REALIZADA POR UN CORREDOR O INTERMEDIARIO HABILITADO Y EN LA QUE EL ORGANIZADOR, O CUALQUIERA DE SUS AFILIADAS, SE ENCUENTRA DE ESE MODO HABILITADO, LA OFERTA SERÁ CONSIDERADA REALIZADA POR EL ORGANIZADOR, O DICHA AFILIADA, EN NOMBRE DE TGS.

La Oferta no se realiza en la República de Italia. La Oferta de Compra no ha sido sometida al procedimiento de aprobación de la *Comissione Nazionale per la Società e la Borsa* (CONSOB) de conformidad con las leyes y reglamentaciones de Italia. Se notifica por el presente a los tenedores de los Títulos Elegibles que, si son residentes italianos y/o personas radicadas en la República de Italia, la Oferta no se encuentra disponible para ellos y no pueden ofrecer Títulos Elegibles en la Oferta. Cualquier oferta recibida de dichas personas carecerá de todo efecto y será nula, y ni la Oferta realizada a través de la Oferta de Compra ni ningún otro material de oferta relativo a la Oferta y la Solicitud de Poderes o los Títulos Elegibles puede ser distribuido o entregado en la República de Italia. A fin de determinar si una persona se encuentra ubicada en la República de Italia, serán de aplicación las leyes y reglamentaciones que rigen las Ofertas en la República de Italia.

Esta comunicación se encuentra dirigida únicamente a personas que (i) tengan experiencia profesional en temas relacionados a inversiones que se encuentren comprendidos en la definición de “inversores profesionales” del Artículo 19(5) de la Ley de Servicios Financieros y Mercados del año 2000 (Promoción Financiera) Orden 2005 (la “Orden”) del

Reino Unido, (ii) tenedores de Títulos Elegibles a quienes esta comunicación pueda ser legalmente comunicada o hecha comunicar conforme al Artículo 43 de la Orden o (iii) se encuentren fuera del Reino Unido. Cualquier inversión o actividad de inversión a la cual se relaciona esta comunicación se encuentra disponible para y sólo será comprometido a tales personas. Las personas dentro del Reino Unido que reciban esta comunicación (fuera de las personas que se encuentren comprendidas en los puntos (ii) y (iii) precedentes) no pueden confiar en, o actuar conforme a, esta comunicación.

LA OFERTA SERÁ PRESENTADA A LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES DE ARGENTINA ÚNICAMENTE CON PROPÓSITOS INFORMATIVOS. LA OFERTA NO SERÁ PRESENTADA A, O REVISADA POR, NINGUNA OTRA COMISIÓN DE VALORES NACIONAL O LOCAL O AUTORIDAD REGULATORIA EN LOS ESTADOS UNIDOS, EL REINO UNIDO, FRANCIA, BÉLGICA O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN, NI NINGUNA DE DICHAS COMISIONES O AUTORIDADES HA REVISADO LA EXACTITUD O ADECUACIÓN DE ESTA OFERTA DE COMPRA. CUALQUIER MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO ES ILEGAL Y PUEDE CONSTITUIR UN DELITO.

Eduardo Pawluszek
Apoderado